



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 262/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.579 HC 006 – 2.019. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Solicitar al Sr. Intendente Municipal informe sobre la ubicación actual de las antiguas máquinas utilizadas en la molienda de trigo en el Molino Rufino Ortega.

Que el Molino Rufino Ortega fue declarado “Monumento Histórico Nacional” mediante Decreto N° 8.807/62. De la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos.

Y;

CONSIDERANDO: Que los monumentos, lugares y bienes protegidos, que sean de propiedad de la Nación, de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de los municipios, quedan sometidos por esta ley a la custodia y conservación del Estado Nacional y en su caso, en concurrencia con las autoridades locales.

Que teniendo en cuenta lo dicho en el párrafo anterior, es obligación moral e institucional de quienes están al servicio de la comunidad, velar y controlar las pertenencias o patrimonio del estado municipal.

Que los muebles e inmuebles históricos no podrán ser sometidos a reparaciones o restauraciones, ni destruidos en todo o en parte, transferidos, gravados o enajenados sin aprobación o intervención de la Comisión Nacional.

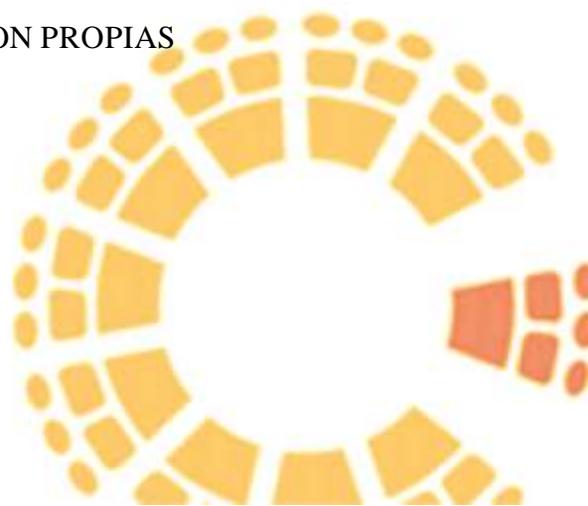
Que el molino Rufino Ortega ha sido restaurado en dos oportunidades.

Que para llevar a cabo las restauraciones mencionadas, en una de estas oportunidades, se sacaron las maquinarias del edificio y se dejaron libradas a su suerte.

Que quizás por desconocimiento y/o falta de información, respecto al valor de todos los elementos que forman parte de este monumento, las maquinarias se sacaron de las instalaciones del Molino y las mismas nunca volvieron a su lugar de origen, lo que significa un daño muy importante a elementos que forman parte de un Monumento Histórico Nacional.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Don Jorge Vergara Martínez informe sobre la “ubicación actual de las antiguas máquinas que fueron utilizadas en la molienda de trigo que se hacía en el Molino Rufino Ortega.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECIOCHO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

